

actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ochánduri, 19 de julio de 1988.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para realizar obras que afectan del río Leza* V.B.500

D. José Martínez Fernández, vecino de Agoncillo (La Rioja) ha solicitado autorización para realizar obras que afectan del río Leza en el indicado término municipal.

Se pretende el dragado de un tramo del río, frente a su finca paraje "El Bardal" y la construcción de dos espigones de 10,00 x 1,00 x 2,00 metros en la margen derecha y, recuperándose también la superficie segregada de la finca en unos 70 metros de longitud y 8 de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio con el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 12 de julio de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para realizar vertidos de escombros en la margen izquierda del río Cidacos* V.B.501

El Ayuntamiento de Herce (La Rioja) ha solicitado autorización para

realizar vertidos de escombros en la margen izquierda del río Cidacos para protección de fincas y camino de Mencabra.

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 13 de julio de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para obras en el cauce del río Alhama* V.B.502

D. Angel Galán y otros, han solicitado autorización para obras en el cauce del río Alhama, término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Se pretende la construcción de una escollera en unos 200 metros lineales de la margen derecha así como el dragado de los acarreos situados frente a sus fincas utilizando los materiales en rellenar las depresiones producidas por el ataque de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 12 de julio de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## C. Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Novena emisión de Cédulas Hipotecarias* V.C.28

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en septiembre de 1949, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 11 de agosto de 1988, hasta su total venta, cerrándose definitivamente el día 18 de marzo de 1989.

Intereses: Interés nominal fijo del 9% anual hasta el 18 de marzo de 1992. A partir de esta fecha será variable por periodos de 1 año. El tipo correspondiente a cada periodo será el último tipo de referencia de pasivo de las Cajas de Ahorros, publicada por CECA en el B.O.E., Bolsas de Comercio o cualquier otro Boletín de publicación, dentro del cuatrimestre anterior al comienzo de cada periodo.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos los días 18 de marzo y 18 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 18 de marzo de 1989, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará opcionalmente a petición del suscriptor el 18 de marzo de 1992 ó el 18 de marzo de 1993 y obligatoriamente el 18 de marzo de 1994.

La Entidad Emisora se reserva expresamente el derecho de amortización total o parcial de los títulos en circulación, en cualquier

momento a partir del 18 de marzo de 1992, sin más obligación que la de satisfacer a los tenedores de los títulos el valor nominal de los mismos y los intereses devengados hasta la fecha, dando a la operación la publicidad debida.

Los títulos se amortizarán al precio del 100%, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada títulos de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad Emisora, sin necesidad de inscripción alguna.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20%. La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19, Ley 2/81).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza, como administrador de la Entidad Emisora, Don Victor Fernández Aldana.

Logroño, 29 de julio de 1988.— El Jefe de Inversiones, Jesús Martínez Torrecilla.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105